Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

OFI-GMRUU-040

Señores
Ing. OSCAR G. GORDILLO G
Interventoría de Obra
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
Correo: **interventoriauribeuribe@gmail.com**

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. **741-2025 (148170)**
Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Referencia: SOLICITUD DE SUSPENSION

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en el marco de la ejecución del contrato de obra, nos permitimos solicitar la suspensión temporal del contrato por un término de treinta (30) días calendario, con fundamento en la siguiente situación:

Durante la ejecución del proyecto y como resultado de la ejecución del diagnóstico y las revisiones técnicas efectuadas, se identificó la necesidad de desarrollar el diseño técnico de los sistemas eléctricos y de iluminación, en tal sentido se incorporó dentro del alcance del Contrato de Obra la ejecución de los mencionados diseños; con el fin de obtener las certificaciones RETIE y RETILAP que se encontraban previstas en el presupuesto inicial, siendo estas de obligatorio cumplimiento conforme a la normatividad vigente y condición esencial para la correcta ejecución y legalización de las obras adelantadas en el auditorio de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

Como consecuencia de este proceso de diseño, se evidenció la necesidad de incorporar cantidades e ítems no previstos inicialmente, los cuales fueron debidamente conciliados y aprobados por la Interventoría mediante las Actas de Fijación de Cantidades No Previstas No. 1, 2, 3 y 4.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha se adelantan los tramites y/o gestiones relacionadas con la revisión de los ítems y cantidades previamente concertados, así como las gestiones administrativas requeridas para suscribir la modificación contractual correspondiente a adición de recursos por valor de $87.588.154,84 y prorroga por un término de 3 meses para el Contrato de Obra No.741-2025 , las cuales corresponden la celebración de Comité de Contratación y remisión de la documentación a asistencia técnica ante la Secretaria Distrital de Gobierno; solicitamos respetuosamente la aprobación de la suspensión temporal del contrato por el término indicado, con el propósito de garantizar la adecuada definición técnica del proyecto y asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y normativas requeridas para la correcta culminación del mismo.

Quedamos atentos a sus comentarios y aprobación.

Cordialmente,

WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA.
C.C 1015392343 de Bogotá.
Representante Legal.
GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
NIT. 901263698-7